

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: AUMENTO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: KACTERINE GARCIA ASTUDILLO

DEMANDADO: JOHN MOORE PANTOJA

RADICACION: 910013184001-2020-00133-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

INCOPORESE al expediente la constancia expedida por la empresa Servientrega donde informa que se negaron a recibir el aviso. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior y conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, se entenderá como entregado el aviso, por lo tanto, se Tiene como notificado por aviso al demandado **JOHN MOORE PANTOJA**, quien dentro de la oportunidad legal conferida no dio contestación a la demanda.

Como quiera que se encuentra trabada la litis en debida forma el despacho continuará el trámite procesal correspondiente, en consecuencia, se

## **RESUELVE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del Código de General del Proceso señálese a **LA HORA DE 9:00 A.M. DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021**; como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PÍNZON MOLANO

JUC 2

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>29 DE JULIO DE 2021</u> se notifica el presente auto por estado

Julia:

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.